ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA

UNIVERSIDAD DE VIGO

DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	**GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA**	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	3394/2010	**2502242**
RAMA DE CONOCIMIENTO	**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	**UNIVERSIDAD DE VIGO**	
CENTRO RESPONSABLE	**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE MINAS CAMPUS DE VIGO**	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE MINAS CAMPUS DE VIGO**	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	**2010/2011**	
FECHAS	**ACREDITACIÓN**	**30-06-2010**
	IF MODIFICACIÓN	
	IF SEGUIMIENTO	**20-07-2012**
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El objetivo del proceso de seguimiento es comprobar la correcta implantación del título en base al compromiso adquirido en la memoria verificada. Para demostrar que dicho compromiso se está llevando a cabo es necesario que las evidencias estén disponibles en todo momento no, únicamente, cuando la comisión externa realice la comprobación de las mismas.

El proceso de seguimiento no debería ser una tarea puntual sino un ejercicio sistemático y continuado a lo largo del ciclo de vigencia del título. Todo ello exige, además de, una reflexión exhaustiva y periódica sobre la implantación del título, la disponibilidad de la información pública de forma accesible, clara y transparente, garantizando un acceso intuitivo a la misma, a todos los grupos de interés.

Con respecto al resultado del proceso de seguimiento, llevado a cabo por la comisión de evaluación, una no conformidad refleja el incumplimiento de uno o varios requisitos; esto no implica, necesariamente, la no renovación de la acreditación siempre y cuando existan evidencias de que estas no conformidades están siendo solventadas con planes de mejora válidos a lo largo del período de vigencia del título. Por tanto, un "no conforme" no debería verse como una penalización sino como una oportunidad de mejora.

El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que el título estime constructivos los comentarios y sugerencias que hemos incorporado.

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan.

El resultado del seguimiento del título de **GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA** es **no conforme** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

Información pública:

- Se debe actualizar y facilitar de forma accesible, clara y transparente la información que actualmente no se encuentra en la web.

- La Universidad de Vigo debe actualizar, con la mayor brevedad posible, la Normativa de Permanencia, adaptándola a la legislación vigente.

- Se debe publicar el plan de estudios en el BOE.

- Se comprobará en el próximo informe anual de seguimiento la revisión, actualización y evidencias de la implantación del SGIC.

- Se deben incluir los resultados como uno de los aspectos a englobar en la información pública de la web del título y/o centro (tasas).

Valoración del cumplimiento del proyecto:

- Se dene realizar una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título, lo que facilitará la detección de posibles desviaciones o deficiencias y ayudará a la identificación de buenas prácticas y en la toma de decisiones para establecer las mejoras que sean necesarias incorporar en el transcurso de la implantación del plan de estudios.

- Se deben estudiar las acciones establecidas como buenas prácticas, considerando las buenas prácticas como proyectos, programas, técnicas o medios de gestión, que generan un impacto positivo en el título, que podría ser replicado en el resto de los títulos. Las buenas prácticas implican un aprovechamiento eficaz de las oportunidades, demuestran creatividad en el enfoque de un problema, conllevan a la efectividad de los recursos,..., porque la mayoría de las presentadas son acciones que se deben llevar a cabo para el buen funcionamiento y desarrollo del título.

Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

- Se deben establecer acciones ante todas las recomendaciones recogidas en el informe final de verificación.

La fecha de acreditación del título es la de la reunión de la "Comisión de Verificación de Planes de Estudios"que aparece en el informe de resolución de verificación positiva de la propuesta del título, emitido por el Ministerio de Educación. Una fecha incorrecta afectará a la solicitud de renovación de la acreditación del título.

En los próximos informes de seguimiento debe apreciarse una evolución en el tratamiento del proceso de mejora continua del título.

INFORMACIÓN PÚBLICA		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La normativa de permanencia no es accesible en la web del título y del centro, se localiza entre un listado en la web de la universidad. Además no está actualizada. - El plan de estudios no está publicado en el BOE, además no existe información sobre el número de créditos en el RUCT. - No se facilita información sobre el número de plazas ofertadas.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora del título sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora del título sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora del título sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de los mecanismos de coordinación docente. - No se han encontrado evidencias sobre el plan de acción tutorial.

		- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora del título sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se facilita información sobre los recursos humanos en la web. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora del título sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se facilita información sobre los recursos materiales y servicios disponibles dedicados a este título. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora del título sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se facilita información pública de los resultados de las tasas en la web del título y/o centro, pero se han localizado los indicadores en la página web del Área de Apoyo a la Docencia y Calidad. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora del título sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias claras de la implantación del SGIC del centro, aparecen algunas aisladas de reuniones puntuales o informes de las encuestas de satisfación. - El SGIC colgado en la web del centro no está actualizado, el resumen de revisiones del manual y procedimientos, en respuesta al Informe de Evaluación de ACSUG, indica que la última revisión fue realizada el 10 de marzo de 2010. - No se han encontrado evidencias de los diferentes informes que según consta en el PM01 (Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora) del SGIC, se van a publicar periódicamente: "Informe de resultados anuales del centro", "Informe de seguimiento de los objetivos de calidad del centro", "Informe de seguimiento del PAM". - No se facilita información pública de los indicadores establecidos en el SGIC, aunque si aparecen en el informe de seguimiento recibido en ACSUG. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora del título sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Calendario de implantación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se facilita, en la web, información sobre el cronograma de implantación del título.

INFORMACIÓN PÚBLICA
Observaciones generales: - Se debe incluir en la página web del título toda la información pública relevante y actualizada, lo que aportará claridad, accesibilidad y transparencia a la actual. - Se deben incluir los resultados como uno de los aspectos a englobar en la información pública de la web del título y/o centro (tasas). - Se recomienda empezar cuanto antes con la toma de datos y los correspondientes registros como evidencias de la

implantación del SGIC.

- Se recomienda incluir los planes de mejora del título, al igual que se hace con los del centro, como uno de los aspectos a englobar en la información pública; no se han encontrado evidencias públicas de su existencia.

- Se recomienda programar acciones formativas e informativas a todo el personal implicado en el centro (estudiantes, PDI y PAS) en materia de gestión y evaluación de la calidad, como herramienta para asegurar la mejora continua.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no es acorde con la alta valoración dada al criterio pues no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del mismo.
Justificación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada facilita información sobre la demanda pero sin aportar evidencias objetivas que respalden la valoración del criterio.
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no es acorde con la alta valoración dada al criterio pues no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del mismo.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no es acorde con la alta valoración dada al criterio pues no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del mismo. - La buena práctica presentada ("Desde la dirección se intenta orientar y facilitar el acceso a la información solicitada a los alumnos que así lo piden") no se corresponde con el concepto de buena práctica. Es una acción de obligado cumplimiento para llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no es acorde con la alta valoración dada al criterio pues no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del mismo. - Las buenas prácticas presentadas no se corresponden con el concepto de buena práctica. Son acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no es acorde con la alta valoración dada al criterio pues no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del mismo.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no es acorde con la alta valoración dada al criterio pues no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del mismo.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- Dado que no se dispone de datos para realizar una reflexión, la valoración no puede ser sufiencte porque no existen evidencias objetivas que la respalden.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada facilita la detección de deficiencias, estando las propuestas de mejora encaminadas a solucionarlas. - Se sebe continuar con la implantación del SGIC, siguiendo lo establecido en el manual y los diferentes procedimientos, con las mejoras oportunas que vayan surgiendo; dicha implantación estará completa en un

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
		periodo breve de tiempo.
Calendario de implantación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- La reflexión realizada no es acorde con la alta valoración dada al criterio pues no proporciona una información descriptiva y valorativa del cumplimiento del mismo.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES

Observaciones generales:

- Se debe hacer una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título, meditando y considerando detenidamente cómo se ha afrontado la revisión del trabajo efectuado a lo largo de un año de implantación, realizando una autoevaluación para determinar la discrepancia entre las intenciones (lo diseñado en el título) y el logro real de los objetivos; esto proporcionará una base a través de la cual se puede evaluar el progreso del título. La reflexión conlleva diálogo y permite que todos los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje se relacionen entre sí a fin de lograr la mejora continua. Esto permite conocer las buenas prácticas llevadas a cabo, analizar las deficiencias y establecer las modificaciones necesarias para el buen desarrollo del título, elaborando, si fuese necesario, el plan de mejora.

- Se deben estudiar las acciones establecidas como buenas prácticas, considerando las buenas prácticas como proyectos, programas, técnicas o medios de gestión, que generan un impacto positivo en el título, que podría ser replicado en el resto de los títulos. Las buenas prácticas implican un aprovechamiento eficaz de las oportunidades, demuestran creatividad en el enfoque de un problema, conllevan a la efectividad de los recursos,…, porque la mayoría de las presentadas son acciones que se deben llevar a cabo para el buen funcionamiento y desarrollo del título.

- Se recomienda avanzar en el diseño de métodos de evaluación de las competencias.

- Se recomienda simplificar la documentación del SGIC para facilitar la aplicación de sus contenidos.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES

Buenas prácticas:

- Creación de la plataforma TEMA.

- La Dirección del centro ha puesto a servicio de los estudiantes, que así lo soliciten, un procedimiento para el préstamo de ordenadores portátiles.

ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EN LOS SUCESIVOS INFORMES DE SEGUIMIENTO		
RESULTADO	**MOTIVACIÓN**	
	RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL	**ACCIONES LLEVADAS A CABO**
☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	*CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO* Al tratarse de un Centro en que se imparten otras titulaciones y la propuesta corresponder al ámbito de la Ingeniería Técnica de Minas, se recomienda completar la información con la referente a la dedicación del profesorado al título propuesto y el perfil profesional, con énfasis en el título y su experiencia en relación con la que se propone.	Según se determina en el informe anual de seguimiento está pendiente de ejecución
☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	*CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS* Teniendo en cuenta que en las dos Escuelas se van a impartir otros títulos, se recomienda precisar la dedicación de los medios materiales y servicios disponibles al título propuesto.	Según se determina en el informe anual de seguimiento cuando se planifica cada curso academico (horarios, prácticas, evaluación) se hace la asignación de espacios, medios materiales y servicios para todas las titulaciones del centro.

Santiago de Compostela, a 20 de julio de 2012

DIRECTOR ACSUG

SECRETARIO CGIACA

José Eduardo López Pereira